



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 7 29 4

BUENOS AIRES, 05 JUL 2016

VISTO el expediente Nº 1-0047-0000-006650-16-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A. solicita la aprobación de una nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal denominada SINDOL 600 / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS DE GELATINA BLANDAS, IBUPROFENO 600 mg, autorizada por el Certificado Nº 46.594.

Que la presente solicitud se encuadra en los términos de la Disposición Nº: 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nuevas presentaciones de venta.

Que de fojas 23 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº.: 1.490/92 y 101 de fecha 16 de Diciembre de 2015.

VP

VP  
2



"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **7 2 9 4**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal SINDOL 600 / IBUPROFENO, forma farmacéutica y concentración: CÁPSULAS DE GELATINA BLANDAS, IBUPROFENO 600 mg, la nueva presentación de venta de: envase que contiene 20 cápsulas de gelatina blandas, además de los ya autorizados.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 46.594 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente disposición.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-006650-16-7

DISPOSICIÓN Nº

**7 2 9 4**

mel-ji

  
Dr. ROBERTO LEDESMA  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.